



040912

Destina en comisión de servicio en el extranjero, FINLANDIA, al Coronel de Carabineros CONCHA Ortega, Gerardo Iván.-

DIVISIÓN DE CARABINEROS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

10 SET. 2012

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO Nº 3054

SANTIAGO, 16 AGO 2012

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 63, del texto refundido del Decreto con Fuerza de Ley (I) Nº 2, de 1968; Título Segundo, Capítulos V y VI, del Decreto con Fuerza de Ley (G) Nº 1, de 1997; artículos 32 y 52, letra n), de la Ley Nº 18.961, de 1990; 1, L, Nº 1, del Decreto Nº 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República y artículo 10, de la Ley Nº 20.502, de 2011.

CONSIDERANDO:

a) Que, se ha estimado de conveniencia destinar en comisión de servicio en el extranjero, FINLANDIA, al Coronel de Carabineros CONCHA Ortega, Gerardo Iván, para que, atendiendo una invitación formulada por el Jefe de División de Estudios del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, realice una visita con la finalidad de conocer la experiencia en lo que respecta al control fronterizo del señalado país; todo ello, en el marco de la ejecución del "Plan Frontera Norte" impulsado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y

b) Lo solicitado por la Dirección General de Carabineros en su oficio P. Nº 1.627, de 12 de julio de 2012, con antecedentes.

DECRETO:

1º.- DESTINASE en comisión de servicio en el extranjero, FINLANDIA, al Coronel de Carabineros CONCHA Ortega, Gerardo Iván (RUN. Nº 9.683.540-K), para que participe en la actividad señalada en la letra a) del presente decreto.

2º.- La comisión de servicio se cumplirá desde el 24 y hasta el 28 de septiembre de 2012, ambas fechas inclusive.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPTO. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUBDEP. C. CENTRAL		
SUBDEP. E. CUENTAS		
SURDEP. C. P. y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUBDEP. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR S
 IMPUTAC.....
 ANOT. POR S
 IMPUTAC.....

 DEDUC. DTO.....

33504256

No obstante, cuando por razones del servicio debidamente calificadas, se deba anticipar o postergar esta destinación, sin que varíe su período de cumplimiento, la Dirección Nacional de Personal de la Dirección General de Carabineros, podrá fijar una fecha distinta de inicio y de término de la misma.

3°.- En su cumplimiento, el citado Coronel de Carabineros de Chile, conservará la propiedad de su cargo en la Institución, percibiendo sus remuneraciones inherentes en moneda nacional.

4°.- Tendrá derecho a viáticos reglamentarios en dólares, incrementado con la asignación de costo de vida correspondiente, con cargo al Item 05-31-01-21-01-004, del Presupuesto Corriente en moneda extranjera convertida a dólares, de Carabineros de Chile, para el 2012.

5°.- Los pasajes aéreos de ida y regreso, serán otorgados por la Embajada de Chile en Finlandia.

6°.- Se le extenderá Pasaporte, de conformidad al Decreto N° 232, de 13 de octubre del 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

7°.- **AUTORIZASE** a la Dirección General de Carabineros, para cancelar en forma anticipada al interesado, el valor que le corresponde percibir en el cumplimiento de la presente comisión de servicio, por concepto de viático reglamentario en dólares, previa presentación de la documentación pertinente.

Anótese y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior y Seguridad Pública

TEV/IAA/CIV/SER/CLS
DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Nacional de Personal
- 2.- MREE (Direc., Seg. Inter. y Humana)
- 3.- División de Carabineros.
- 4.- Oficina de Partes y Archivo Central.